



DECRETO DE ALCALDÍA N° 9130 / 2020.

ZAPALLAR, 25 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 08/2020, de fecha 13 de Marzo de 2020, del señor Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVESE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020 de vehículos pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, según Ley N° 10.343, Artículo 156, en que se declara exento de pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos:

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
DYTV 78-8	TOYOTA	HILUX D/C 4X2 2.25	ROJO SUPER	2013
DCCK-16-9	NISSAN	NAVARA D/C 4X4 2.5	ROJO	2011
KBXZ-32-8	MERCEDES BENZ	VITO TOURER 114 CDI	BLANCO	2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C: Decretos / Permisos de Circulación / Bomberos

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- UNIDAD PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / PCIRC / pfc.

